

Ciudad de Buenos Aires, 5 de mayo de 2.008

Sr. Presidente
y Sres. Miembros del Directorio de
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)

De nuestra consideración:

Me dirijo a Uds., con gran preocupación, atento lo resuelto en los autos caratulados **"Fundación Ecosur, Ecología Cultura y Educación desde Los Pueblos del Sur c/ Municipalidad de Vicente López y Otro s/ Amparo" (Expte39.878/07)**, en trámite ante el Tribunal del Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro, promovidos por la entidad que represento. En dicha causa se tuvo por acreditada la contaminación con cromo de las zonas (aire, suelo y napas) aledañas a la empresa DIACROM S.A.I.C. de la localidad de Munro, Partido de Vicente López. Por ello, le solicito tenga a bien brindar información sobre los puntos que seguidamente se detallan:

- Acciones futuras que ejecutará AYSA para evitar riesgos o daños a la salud de los habitantes de los Municipios cuya provisión de agua se hace desde la Estación de bombeo de Villa Adelina.
- Si la Empresa ha efectuado un relevamiento de las condiciones o calidad de las aguas subterráneas y de las napas freáticas de la zona afectada. En caso afirmativo, resultado del mismo.
- Si se ha realizado o se prevé realizar control del estado de los ductos para comprobar posibles filtraciones.
- Si se cuenta con plan de contingencia para la eventual insuficiencia en la provisión del río subterráneo de Saavedra a la Estación de V Adelina.
- Si se han realizado y realizan análisis fisicoquímicos del agua de la zona afectada, además de los estudios bacteriológicos de rutina, y cuáles fueron los resultados.

Quedamos a la espera de la información solicitada. Reafirmando nuestra disposición a trabajar por un ambiente sano y el desarrollo sustentable, saludamos a Ustedes muy atentamente.

Teresa Malalán
Presidente